



MANUAL DE POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S**, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales, y demás normas concordantes, mediante el presente documento adopta los lineamientos que rigen la recolección, tratamiento, almacenamiento, uso, transmisión, transferencia, circulación y demás actividades relacionadas con el manejo de Datos Personales de los clientes y demás titulares.

1. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, aplicará los siguientes principios para el tratamiento de datos personales:

- **Principio de Legalidad:** El tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a los establecido en ella.
- **Principio de Finalidad:** El tratamiento de datos debe obedecer a una finalidad legítima.
- **Principio de Libertad:** El tratamiento de datos solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización expresada en el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzca a error.
- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento de datos debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.



- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento de datos solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

2. FINALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos personales son objeto de tratamiento por parte de la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, con las siguientes finalidades:

2.1. DATOS PERSONALES DE TRABAJADORES Y PRÁCTICANTES

- Para el envío de información a sus trabajadores.
- Para la afiliación a la seguridad social en salud de los trabajadores de la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S** y/o sus beneficiarios.
- Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**
- Validar referencias laborales a solicitud de terceros previa verificación de fuente y uso de datos con el único objeto de verificar más no de suministrar información.
- Soportar procesos de auditoría interna, externa y/o requerimientos de autoridades competentes en la vigilancia del cumplimiento normativo laboral y/o legal.



2.2. DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Contactar al proveedor o contratista a través de medios físicos, telefónicos y/o electrónicos con los cuales **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, tenga un vínculo contractual para el desarrollo y ejecución de actividades propios del objeto contractual.
- Realizar los respectivos pagos de facturas y cuentas de cobro presentadas a **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, y cualquier trámite financiero que se encuentren a cargo de ésta.
- Utilizar los datos suministrados por proveedores, contratistas y/o sus trabajadores, para implementar un control correspondiente a productividad por parte de la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, referente al desarrollo y ejecución de actividades.
- Consultar, verificar y reportar su información en listas de control Nacionales e Internacionales referentes a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y/o ilícitos establecidos en el código penal colombiano.
- Compartir información a través de medios físicos, telefónicos y/o electrónicos, referente a los eventos organizados por la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, teniendo en cuenta la relación contractual).
- Contactar al proveedor o contratista a través de la dependencia correspondiente, con el fin de realizar actualización y/o confirmación de sus datos personales, con el fin de usarlos para una eventual notificación y/o envío de información correspondiente al objeto contractual.

2.3. DATOS PERSONALES DE CLIENTES

- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus consumidores y clientes, mediante el envío de información relevante, la emisión de propuestas y/o cotizaciones y la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias



- (PQRS) por parte del área encargada e invitaciones a eventos programados por la empresa, entre otras.
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores.
 - Para actividades de mercadeo, estadística, de investigación y demás propósitos comerciales que no contravengan la legislación vigente en Colombia.
 - Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.

2.4. DATOS PERSONALES DE TERCEROS

- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios a través de medios físicos, telefónicos y/o electrónicos a través del Departamento Comercial Y Departamento de Mercadeo de la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**
- Desarrollar procesos de reclutamiento, evaluación y selección de personal para las vacantes vigentes de la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.** a través del área encargada y/o proveedores con los cuales tenga un vínculo contractual para el desarrollo y ejecución de estos procesos, cuando el titular de los datos lo autorice.

3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, actuando en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a personas naturales y jurídicas con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, trabajadores y familiares de estos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores.



El tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en esta política. De la misma forma se realizará tratamiento de datos personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello.

4. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, en lo que resulte aplicable en concordancia con la Ley 1266 del 2008 y demás normativa aplicable, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

5. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE

De acuerdo con la Ley de protección de datos personales, se consideran como datos de naturaleza sensible aquellos que afectan



la intimidación o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los relacionados con:

1. Origen racial o étnico
2. Orientación política
3. Convicciones religiosas / filosóficas
4. Pertenencia a sindicatos, a organizaciones sociales, a organizaciones de derechos humanos o a partidos políticos.
5. Salud
6. Vida sexual
7. Datos biométricos.

El tratamiento de los datos personales de naturaleza sensible está prohibido por la Ley, salvo que se cuente con autorización expresa, previa e informada del titular, entre otras excepciones consagradas en el Artículo 6° de la Ley 1581 de 2012.

En este caso, además de cumplir con los requisitos establecidos para la autorización, la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, deberá:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
2. Informar al titular cuales de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

6. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Según lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, solo realizará el tratamiento, esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de datos personales correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, asegurando el respeto de sus derechos fundamentales.



Así mismo, la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, deberá obtener la autorización del representante legal del niño, niña o adolescentes.

7. AUTORIZACIÓN

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, debe solicitar autorización previa y expresa a los titulares de los datos personales sobre los que requiera realizar el tratamiento.

Entiéndase por autorización previa, el consentimiento que debe ser otorgado por el titular, a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales; y autorización expresa, quiere decir, que el consentimiento del titular debe ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas.

La manifestación de voluntad del titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, tales como:

1. A través del diligenciamiento de un formato de autorización.
2. A través de los portales electrónicos aceptando términos y condiciones.
3. Se solicita autorización verbal a la persona, para grabar las videoconferencias y tener constancia de la atención prestada.

Cualquiera que sea el mecanismo implementado por la **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

8. ZONA VIDEOVIGILADA

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, informa a sus empleados y visitantes sobre la existencia de mecanismos de



seguridad, por medio de la notificación en anuncios de la video vigilancia en sitios visibles.

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, cuenta con un sistema de video vigilancia por medio de cámaras fijas, instaladas en sitios estratégicos en el interior de sus oficinas e instalaciones. La información recolectada solo se utilizará con fines de seguridad de los empleados, personas naturales, bienes y activos que en ella se contengan.

Dicha información podrá ser utilizada como prueba en cualquier momento que sea requerida, ante cualquier autoridad, organización oficial y privada que lo solicite.

9. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y/O RECLAMOS.

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, ha dispuesto los siguientes medios para recepción y atención de peticiones y consultas:

- Atención personalizada y envío de correspondencia en horario de lunes a viernes de 9:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm – sábados de 9:00 am a 12 medio día, en la dirección calle 35 # 19 – 41 Oficina 215 Centro Internacional de Negocios La Triada, Bucaramanga.
- Correo electrónico: info@constructoratesorodorado.com

La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.** manifiesta que los procedimientos se ajustaran de tal forma, que las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS), sean atendidas en forma clara, precisa, sencilla, de fondo y oportuna, y en todo caso, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente.

10. VIGENCIA



**EL TESORO
DORADO**
CONSTRUCTORA

Calle 35 # 19 - 41 Oficina 215
Centro Internacional
de Negocios La Triada.

+57 (7) 6 424273



La **CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.**, se reserva el derecho de modificar este manual en cualquier momento; no obstante, cualquier modificación será informada y publicada oportunamente en la página web www.constructoratesorodorado.com

Este manual ha sido aprobado el día **XX** de diciembre de 2022, fecha a partir de la cual entra en vigencia.

JAVIER GUILLERMO QUINTERO RODRIGUEZ
GERENTE CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO S.A.S.
NIT. 901.064.499-4